



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 1 de 35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

**Área solicitante:** COORDINACIÓN GRUPO ADMINISTRATIVO REGIONAL LA GUAJIRA

**Responsable del área solicitante:** FABIAN COTES CAMPO

**Objeto:** REALIZAR MANTENIMIENTO LOCATIVO DE SEDES PROPIAS DE PRIMERA INFANCIA DONDE ICBF PRESTA SUS SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ASOCIADAS A LOS CENTROS ZONALES No. 01 DE RIOHACHA, No. 03 DE FONSECA Y No. 05 DE MAICAO.

**1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

**1.1 Justificación:**

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad con el artículo décimo tercero de la Resolución 2859 del 24 de abril de 2013 el Grupo Administrativo es la dependencia encargada de dirigir, coordinar y controlar la administración del talento humano y de los recursos físicos asignados a la Dirección Regional. Son funciones del Grupo administrativo entre otras las siguientes:

1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.
2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.
3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.
4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.
5. Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la gestión institucional.
6. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad.

El ICBF está presente en cada una de las capitales de País y cuenta con alrededor de 200 centros zonales, los cuales son puntos de servicio para atender a la población Colombiana, a través de sus regionales, con los programas, servicios y la línea de atención al ciudadano 01800918080 donde se atienden las denuncias de vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes, y por tanto las edificaciones donde funcionan deben ser sometidas a labores periódicas de adecuación, mantenimiento y optimización que permitan su

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 2 de 35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

correcto funcionamiento. Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo Administrativo de La Guajira ha identificado una necesidad primordial en términos de intervención en las infraestructuras las cuales se ha programado en función de las actividades prioritarias en dichas infraestructuras para ello requiere la contratación de servicios que permitan la adecuada realización de dichos mantenimientos.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere que el contratista sea idóneo para Realizar mantenimiento locativo de sedes propias de primera infancia donde ICBF presta sus servicios en el departamento de La Guajira, asociadas a los Centros Zonales No. 01 de Riohacha, No. 03 de Fonseca y No. 05 de Maicao.

**1.2 Descripción de la necesidad:**

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que se adelanten las actividades de mantenimiento locativo de sedes propias de primera infancia donde ICBF presta sus servicios en el departamento de La Guajira, asociadas a los Centros Zonales No. 01 de Riohacha, No. 03 de Fonseca y No. 05 de Maicao., cumpliendo con objetivos proyectados para el cumplimiento de la misión Institucional.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en cumplimiento de su misión institucional de liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, mediante el fortalecimiento de la oferta del Servicio Público de Bienestar Familiar, debe procurar que los inmuebles destinados a la prestación de sus servicios reúnan condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, salubridad, accesibilidad y habitabilidad.

La infraestructura institucional constituye un componente esencial para garantizar la prestación efectiva, oportuna y digna de los servicios dirigidos a niños, niñas, adolescentes, familias y demás población beneficiaria. En consecuencia, su conservación no corresponde únicamente a una actividad de carácter locativo, sino a una condición necesaria para asegurar la continuidad operativa, la calidad de la atención y la protección de las personas que permanecen o desarrollan actividades en las instalaciones.

En este contexto, la Regional Guajira del ICBF requiere adelantar una convocatoria pública para contratar la ejecución de obras de mantenimiento especializado, preventivo y correctivo en los inmuebles donde se prestan servicios institucionales bajo operación directa. La necesidad identificada comprende la intervención oportuna de componentes físicos que presentan deterioro, desgaste, fallas, vulnerabilidades o condiciones susceptibles de agravarse, y que pueden comprometer el funcionamiento de las edificaciones o generar riesgos para sus usuarios.

El procedimiento institucional aplicable a las infraestructuras propias del ICBF contempla actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, inspección, diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua. Asimismo, establece que debe darse prioridad al mantenimiento preventivo, con el propósito de preservar la integridad de las infraestructuras, minimizar las fallas y garantizar la continuidad operativa.

De igual forma, los lineamientos institucionales señalan la necesidad de identificar previamente las condiciones de la infraestructura para estructurar los respectivos proyectos, diferenciando las intervenciones de mantenimiento, adecuación y reparación locativa de aquellas que requieren estudios, diseños, licencias o permisos especiales. Por consiguiente, las intervenciones que se contraten

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 3 de 35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

deberán corresponder a las necesidades efectivamente diagnosticadas y estar respaldadas por especificaciones técnicas, cantidades de obra, análisis de precios, presupuesto oficial y demás documentos que permitan establecer su alcance.

**Necesidad de las intervenciones**

Con base en las verificaciones y necesidades identificadas por la Regional, se requiere ejecutar trabajos destinados a conservar, recuperar o restablecer las condiciones adecuadas de los diferentes componentes de las edificaciones.

La descripción general de los insumos, cantidades y su precio techo que abarcará el contrato son las siguientes entre otras:

| N.º | PRELIMINARES                                                                                                                                                                                                                                                                    | UND. | CANTIDAD | VALOR PRECIO<br>TECHO | VALOR<br>TOTAL |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|-----------------------|----------------|
| 1   | DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL                                                                                                                                                                                                                                      | M2   | 1        | \$ 12.998             | \$ 12.998,00   |
| 2   | DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO                                                                                                                                                                                                                                            | M2   | 1        | \$ 14.406             | \$ 14.406,00   |
| 3   | DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA                                                                                                                                                                                                                                                | M2   | 1        | \$ 10.854             | \$ 10.854,00   |
| 4   | RETIRO MANTO ASFALTICO                                                                                                                                                                                                                                                          | M2   | 1        | \$ 11.595             | \$ 11.595,00   |
| 5   | DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS<br>INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.                                                                                                                                                                               | UND  | 1        | \$ 14.211             | \$ 14.211,00   |
| 6   | DESMONTE DE PUNTO ELECTRICO                                                                                                                                                                                                                                                     | UND  | 1        | \$ 13.068             | \$ 13.068,00   |
| 7   | RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE<br>ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO                                                                                                                                                                                  | M3   | 1        | \$ 49.188             | \$ 49.188,00   |
| 8   | DESMONTE DE PARQUE INFANTIL (INCLUYE RETIRO MATERIAL SOBRANTE)                                                                                                                                                                                                                  | UND  | 1        | \$ 80.474             | \$ 80.474,00   |
|     | <b>RELLENO Y BASES</b>                                                                                                                                                                                                                                                          |      |          |                       |                |
| 9   | RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO                                                                                                                                                                                                                                               | M3   | 1        | \$ 24.145             | \$ 24.145,00   |
|     | <b>DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS</b>                                                                                                                                                                                                                                    |      |          |                       |                |
| 10  | Punto Sanitario Sifón de piso PVCS 4", instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta<br>10,00 m. Incluye tubería, accesorios, complementarios, regata y resane. EL PUNTO ESTA<br>CONTEMPLADO DESDE EL PRIMER ACCESORIO DE DERIVACIÓN DEL RAMAL<br>COLECTOR HORIZONTAL. | UND  | 1        | \$ 85.056             | \$ 85.056,00   |
| 11  | Punto Sanitario Sifón de piso PVCS 6", instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta<br>10,00 m. Incluye tubería, accesorios, complementarios, regata y resane. EL PUNTO ESTA<br>CONTEMPLADO DESDE EL PRIMER ACCESORIO DE DERIVACIÓN DEL RAMAL<br>COLECTOR HORIZONTAL. | UND  | 1        | \$ 267.736            | \$ 267.736,00  |
|     | <b>PAÑETES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |          |                       |                |
| 12  | PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM                                                                                                                                                                                                                                     | M2   | 1        | \$ 27.179             | \$ 27.179,00   |
| 13  | PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)                                                                                                                                                                                                                            | ML   | 1        | \$ 18.064             | \$ 18.064,00   |
| 14  | PAÑETE LISO BAJO PLACAS 1:4, E=2 CM (LINEAL)                                                                                                                                                                                                                                    | ML   | 1        | \$ 17.509             | \$ 17.509,00   |
| 15  | PAÑETE RÚSTICO MUROS 1:4, E=2 CM                                                                                                                                                                                                                                                | M2   | 1        | \$ 22.130             | \$ 22.130,00   |

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 4 de 35

| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |   | Fecha: 27 de agosto de 2026 |                 |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|-----------------------------|-----------------|
| 16                            | PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE BAJO PLACA 1:4 E=2 CM<br>INCLUYE FILOS Y DILATACIONES SEGÚN DISEÑO.                                                                                                                                                                   | M2  | 1 | \$ 30.020                   | \$ 30.020,00    |
| 17                            | PAÑETE ESTRUCTURAL (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)                                                                                                                                                                                                                                | M2  | 1 | \$ 32.537                   | \$ 32.537,00    |
|                               | <b>CUBIERTAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |   |                             |                 |
| 14                            | AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 E= 0.03 M                                                                                                                                                                                                                                | M2  | 1 | \$ 31.403                   | \$ 31.403,00    |
| 15                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO Y<br>FOIL ALUMINIO                                                                                                                                                                                            | M2  | 1 | \$ 57.797                   | \$ 57.797,00    |
| 16                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL 3 MM                                                                                                                                                                                                               | M2  | 1 | \$ 63.427                   | \$ 63.427,00    |
| 17                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TRANSLUCIDA DE PVC                                                                                                                                                                                                                             | M2  | 1 | \$ 81.765                   | \$ 81.765,00    |
| 18                            | CORTASOL TIPO CELOSCREEN 110-M1, PASO 2150                                                                                                                                                                                                                                       | M2  | 1 | \$ 265.077                  | \$ 265.077,00   |
| 19                            | CORTASOL TIPO CELOSCREEN 110-M1, PASO 120                                                                                                                                                                                                                                        | M2  | 1 | \$ 281.848                  | \$ 281.848,00   |
|                               | <b>MORTEROS Y CONCRETOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                      |     |   |                             |                 |
| 16                            | CONCRETO 3500 PSI                                                                                                                                                                                                                                                                | M3  | 1 | \$ 538.253                  | \$ 538.253,00   |
| 17                            | CONCRETO 3000 PSI                                                                                                                                                                                                                                                                | M3  | 1 | \$ 524.045                  | \$ 524.045,00   |
| 18                            | CONCRETO 2000 PSI                                                                                                                                                                                                                                                                | M3  | 1 | \$ 456.488                  | \$ 456.488,00   |
|                               | <b>CARPINTERIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                               |     |   |                             |                 |
|                               | <b>CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE</b>                                                                                                                                                                                                                                |     |   |                             |                 |
| 19                            | VENTANAS ALUMINIO ANODIZADO CORREDIZA - COLOR MATE NATURAL ( INCLUYE<br>VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO E = 6 mm, ACCESORIOS Y ANCLAJES EN<br>ACERO INOXIDABLE)                                                                                                                 | M2  | 1 | \$ 352.142                  | \$ 352.142,00   |
| 20                            | SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO E =<br>10 mm, INCLUYE ANCLAJES, ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE, CHAPA DE<br>SEGURIDAD                                                                                                                        | M2  | 1 | \$ 758.061                  | \$ 758.061,00   |
|                               | <b>CARPINTERIA METALICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                      |     |   |                             |                 |
| 21                            | BARANDA Y PASAMANOS EN TUBO 2 " GALVANIZADO PARA CIRCULACIONES<br>EXTERIORES                                                                                                                                                                                                     | M2  | 1 | \$ 264.432                  | \$ 264.432,00   |
| 22                            | PASAMANOS EN TUBO PARA ESCALERAS                                                                                                                                                                                                                                                 | ML  | 1 | \$ 110.074                  | \$ 110.074,00   |
| 23                            | VENTANERÍA EN ALUMINIO ARQUITECTONICO TIPO PESADO ANODIZADO COLOR<br>NATURAL CON PERSIANA FIJA 3" Y VIDRIO 5 MM                                                                                                                                                                  | M2  | 1 | \$ 413.659                  | \$ 413.659,00   |
| 24                            | DESMONTE PUERTAS Y VENTAS DIFERENTES MEDIDAS Y MATERIALES - (Incluye<br>disposición final)                                                                                                                                                                                       | M2  | 1 | \$ 23.471                   | \$ 23.471,00    |
| 25                            | SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA REFORZAMIENTO Y/O<br>REPLAZO SEGÚN DISEÑO (Incluye revisión estructural)                                                                                                                                                       | KG  | 1 | \$ 13.650                   | \$ 13.650,00    |
| 26                            | SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGELO (INCLUYE ANGULO)                                                                                                                                                                                                                              | UND | 1 | \$ 28.332                   | \$ 28.332,00    |
| 27                            | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN LAMINA C.R. CALIBRE 12 CON<br>CERRADURA DE SEGURIDAD, MANIJA EN ACERO INCOXIDABLE, CON ESTRUCTURA<br>INTERNA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO, INSTALADO CON ACCESORIOS Y<br>BISAGRA DE ALTA RESISTENCIA. (INCLUYE MARCO, HERRAJES Y CERRADURAS) | UND | 1 | \$ 1.216.561                | \$ 1.216.561,00 |
|                               | <b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO</b>                                                                                                                                                                                                                       |     |   |                             |                 |
| 23                            | INSTALACIÓN APARATO SANITARIO                                                                                                                                                                                                                                                    | UND | 1 | \$ 68.973                   | \$ 68.973,00    |

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 5 de 35

| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |   | Fecha: 27 de agosto de 2026 |                 |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|-----------------------------|-----------------|
| 24                            | INSTALACIÓN BOMBAS DE AGUA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UND | 1 | \$ 679.360                  | \$ 679.360,00   |
| 25                            | LLAVE DE MANGUERA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | UND | 1 | \$ 48.237                   | \$ 48.237,00    |
| 26                            | TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UND | 1 | \$ 546.356                  | \$ 546.356,00   |
| 27                            | TANQUE PLASTICO DE AGUA 2000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UND | 1 | \$ 1.054.686                | \$ 1.054.686,00 |
|                               | <b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |   |                             |                 |
|                               | <b>EQUIPO DE ILUMINACION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |   |                             |                 |
| 25                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA TIPO LED, BLANCA CON VIDRIO MATE. 26W, 120 V                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UND | 1 | \$ 115.912                  | \$ 115.912,00   |
| 26                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W, LUZ BLANCA, 120 V.                                                                                                                                                                                                                                                                    | UND | 1 | \$ 231.109                  | \$ 231.109,00   |
| 27                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO 2X32W DE SOBREPONER, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CONEXIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                   | UND | 1 | \$ 210.767                  | \$ 210.767,00   |
| 28                            | REFLECTOR PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, PROVISTO DE CHASIS MOLDEADO E INYECTADO EN TERMOPLÁSTICO ABS, DOS FOCOS DIRECCIONALES DE ALTA EFICIENCIA CADA UNO COMPUESTO POR UN BOMBILLO DE 5W, BATERÍA DE PLOMO- CADMIO LIBRE DE MANTENIMIENTO, SISTEMA PARA LA VERIFICACIÓN DE CARGA, 90 MIN. DE AUTONOMÍA DE OPERACIÓN, CERTIFICACIÓN UL CONTRA ALTAS TEMPERATURAS. 120 V. | UND | 1 | \$ 336.675                  | \$ 336.675,00   |
|                               | <b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |   |                             |                 |
| 27                            | SALIDA PARA TOMA CORRIENTE 110 V. EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN Y CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA. LA SALIDA DEBERÁ TERMINAR EN CAJA Y TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE PROPORCIONAR CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, MARCAS DE IDENTIFICACIÓN                                                                          | UND | 1 | \$ 79.436                   | \$ 79.436,00    |
| 28                            | SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA MONOFÁSICO TIPO GFCI HASTA 9 M. EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN Y CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA. LA SALIDA DEBERÁ TERMINAR EN CAJA Y TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE PROPORCIONAR CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, MARCAS DE IDENTIFICACIÓN                          | UND | 1 | \$ 150.475                  | \$ 150.475,00   |
|                               | <b>AIRES ACONDICIONADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |   |                             |                 |
| 29                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT. INCLUYE MINI SPLIT DE 9,000 BTU/H 220 V, BASE PARA UNIDAD CONDENSADORA, RED DE REFRIGERACIÓN, ACOMETIDA ELÉCTRICA, DRENAJE, INSTALACIÓN.                                                                                                                                                                        | UND | 1 | \$ 2.909.955                | \$ 2.909.955,00 |
| 30                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT. INCLUYE MINI SPLIT DE 12,000 BTU/H 220 V, BASE PARA UNIDAD CONDENSADORA, RED DE REFRIGERACIÓN, ACOMETIDA ELÉCTRICA, DRENAJE, INSTALACIÓN.                                                                                                                                                                       | UND | 1 | \$ 3.378.875                | \$ 3.378.875,00 |
| 31                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT. INCLUYE MINI SPLIT DE 18,000 BTU/H 220 V, BASE PARA UNIDAD CONDENSADORA, RED DE REFRIGERACIÓN, ACOMETIDA ELÉCTRICA, DRENAJE, INSTALACIÓN.                                                                                                                                                                       | UND | 1 | \$ 4.048.437                | \$ 4.048.437,00 |
|                               | <b>PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |   |                             |                 |
| 32                            | BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)                                                                                                                                                                                                                                                                                             | M2  | 1 | \$ 71.986                   | \$ 71.986,00    |
| 33                            | BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ML  | 1 | \$ 44.315                   | \$ 44.315,00    |

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 6 de 35

| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  |                                                                                                                                                 |     |   | Fecha: 27 de agosto de 2026 |               |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|-----------------------------|---------------|
| 34                             | TABLETA GRES DE 10 x 10. MORT. 1:4                                                                                                              | M2  | 1 | \$ 66.058                   | \$ 66.058,00  |
| 35                             | MEDIACAÑA EN GRANITO h = 0,10 M                                                                                                                 | ML  | 1 | \$ 76.121                   | \$ 76.121,00  |
| 36                             | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN CERAMICA DE 0.20 X 0.20 (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)                                             | M2  | 1 | \$ 69.073                   | \$ 69.073,00  |
| 37                             | PISO VINILO M2                                                                                                                                  | M2  | 1 | \$ 64.346                   | \$ 64.346,00  |
| 38                             | GUARDAESCOBA PARA PISO VINILO                                                                                                                   | ML  | 1 | \$ 13.832                   | \$ 13.832,00  |
|                                | CIELOS RASOS - DIVISIONES                                                                                                                       |     |   |                             |               |
| 39                             | CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).                                                  | M2  | 1 | \$ 64.053                   | \$ 64.053,00  |
| 40                             | CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)                                                                                 | M2  | 1 | \$ 116.888                  | \$ 116.888,00 |
| 41                             | MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M- (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)                                                      | M2  | 1 | \$ 103.406                  | \$ 103.406,00 |
|                                | PINTURAS                                                                                                                                        |     |   |                             |               |
| 42                             | REGATAS SOBRE MURO PARA LA INSTALACION DE DUCTOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EN DIFERENTES DIAMETROS HASTA 2" | ML  | 1 | \$ 12.777                   | \$ 12.777,00  |
| 43                             | ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)                                                                                                | M2  | 1 | \$ 9.184                    | \$ 9.184,00   |
| 44                             | RESANE DE MUROS                                                                                                                                 | M2  | 1 | \$ 7.718                    | \$ 7.718,00   |
| 45                             | PINTURA PLASTICA ACRILICA LAVABLE                                                                                                               | M2  | 1 | \$ 17.179                   | \$ 17.179,00  |
| 46                             | ESMALTE SOBRE HOJAS PUERTAS METALICAS                                                                                                           | M2  | 1 | \$ 15.487                   | \$ 15.487,00  |
| 47                             | PINTURA EPOXICA                                                                                                                                 | M2  | 1 | \$ 16.899                   | \$ 16.899,00  |
|                                | EXCAVACIONES Y RELLENOS                                                                                                                         |     |   |                             |               |
| 48                             | EXPLANACIÓN Y EXTENDIDA                                                                                                                         | M3  | 1 | \$ 16.369                   | \$ 16.369,00  |
| 49                             | EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M                                                                                                       | M3  | 1 | \$ 33.635                   | \$ 33.635,00  |
| 50                             | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)                                      | M3  | 1 | \$ 55.339                   | \$ 55.339,00  |
| 51                             | RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE                                                                                                | M3  | 1 | \$ 86.504                   | \$ 86.504,00  |
|                                | APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS                                                                                                                |     |   |                             |               |
|                                | APARATOS SANITARIOS                                                                                                                             |     |   |                             |               |
| 52                             | SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO                                                              | UND | 1 | \$ 398.572                  | \$ 398.572,00 |
| 53                             | SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA SANITARIA AHORRADOR PARA ADULTO                                                                 | UND | 1 | \$ 412.594                  | \$ 412.594,00 |
| 54                             | SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL EN PORCELANA SANITARIA AHORRADOR                                                                    | UND | 1 | \$ 530.075                  | \$ 530.075,00 |
| 55                             | SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)                                                       | UND | 1 | \$ 485.221                  | \$ 485.221,00 |
| 56                             | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA TIPO TELÉFONO                                                                                                    | UND | 1 | \$ 134.585                  | \$ 134.585,00 |
| SUBTOTAL OBRAS COSTOS DIRECTOS |                                                                                                                                                 |     |   |                             | 17.402.158,51 |

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 7 de 35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

| ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD |   |        |                  |
|----------------------------------------|---|--------|------------------|
| ADMINISTRACION                         | % | 17,68% | \$ 3.076.701,63  |
| IMPREVISTOS                            | % | 9,45%  | \$ 1.644.503,98  |
| UTILIDAD                               | % | 4,20%  | \$ 730.890,66    |
| IVA SOBRE LA UTILIDAD                  | % | 19,00% | \$ 138.869,22    |
| VALOR TOTAL                            |   |        | \$ 22.993.124,00 |

**Riesgos asociados a la temporada de lluvias**

La ejecución de las intervenciones adquiere especial relevancia frente a la temporada de lluvias en el departamento de La Guajira. La autoridad ambiental departamental ha advertido sobre el posible incremento de las precipitaciones, la ocurrencia de lluvias de variada intensidad, actividad eléctrica, ráfagas de viento y condiciones asociadas a la temporada ciclónica del Atlántico, recomendando adoptar medidas preventivas para proteger la vida, los bienes y reducir los impactos.

En edificaciones con deterioros previamente existentes, el incremento de la humedad, las precipitaciones y los fuertes vientos puede agravar las deficiencias presentes en cubiertas, impermeabilizaciones, fachadas, canales, bajantes, redes eléctricas, redes hidrosanitarias y sistemas de drenaje. Estas condiciones pueden ocasionar, entre otras situaciones:

- Filtraciones y acumulación de humedad.
- Deterioro acelerado de muros, placas, cielos rasos, pisos y acabados.
- Obstrucción o insuficiencia de los sistemas de evacuación de aguas.
- Afectación de redes y componentes eléctricos.
- Aparición de hongos, olores, desprendimientos o condiciones insalubres.
- Daños en mobiliario, equipos, archivos y demás bienes institucionales.
- Restricción temporal de espacios necesarios para la prestación de los servicios.
- Incremento de los costos de reparación por el avance de daños inicialmente menores.
- Riesgos para niños, niñas, adolescentes, familias, colaboradores y demás usuarios.

La atención oportuna de estas condiciones permitirá disminuir la probabilidad de que las fallas existentes evolucionen hacia afectaciones de mayor magnitud, reducir la necesidad de intervenciones de emergencia y evitar que las deficiencias físicas ocasionen suspensiones, limitaciones o traslados en la prestación de los servicios.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 8 de 35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

El estudio de sector comprende la comparación de dos (2) empresas que cotizaron precios unitarios para los ITEMS antes descritos, los precios obtenidos de dicho estudio se tomarán como base para el presente proceso de invitación, de acuerdo con las características de una bolsa de productos teniendo en cuenta la necesidad y serán tomados como precios unitarios techo, por tal motivo los oferentes no podrán ofertar por encima del precio techo establecido en el estudio de sector.

NOTA 1: El contratista seleccionado deberá contar con los materiales y demás elementos requeridos de acuerdo con las necesidades solicitadas para los capítulos establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas- FCT.

El listado de los materiales que se contemplan en el suministro de materiales de ferretería que el ICBF requiere contratar se presenta en el DOCUMENTO "7.2. FCT\_A2\_ LISTADO DE ITEMS\_14072025".

**1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:**

La presente contratación se encuentra en **PACCO N.º 27302** de esta entidad, y así se cargará SECOP II en la sección documentos del proceso.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.**

**2.1 Descripción del objeto:**

Una vez identificada la necesidad de la Regional, esta se encuentra interesada en Realizar mantenimiento locativo de sedes propias de primera infancia donde ICBF presta sus servicios en el departamento de La Guajira, asociadas a los Centros Zonales No. 01 de Riohacha, No. 03 de Fonseca y No. 05 de Maicao.

**2.2 Plazo de ejecución:**

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra. Se iniciará la ejecución del contrato cuando se expida el registro presupuestal, se aprueben las garantías y se suscriba el acta de inicio.

**2.3 Lugar de ejecución:**

Los elementos y/o bienes contratados deberán ser entregados en las siguientes ubicaciones según la necesidad:

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 9 de 35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

| No. | USO ACTUAL DEL INMUEBLE                     | CAR_DIRECCIÓN          | MUN_NOMBRE |
|-----|---------------------------------------------|------------------------|------------|
| 1   | CDI GENITN DUQUE DE HATONUEVO               | CALLE 14 No. 14 - 06   | HATONUEVO  |
| 2   | CDI JOSE FRANCISCO SOCARRAS                 | CARRERA 4 No. 12ª - 61 | VILLANUEVA |
| 3   | CDI MARIA AUXILIADORA BARRANCAS             | CALLE 11 No. 12 - 20   | BARRANCAS  |
| 4   | HOGAR INFANTIL DIBULLA                      | CALLE 3 No. 8 - 25     | DIBULLA    |
| 5   | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DULCES SUEÑOS | CALLE 9 No. 1B - 11    | MAICAO     |

Para todos los efectos contractuales, se tendrá como domicilio la Riohacha, la Carrera 15 No. 14E – 156 ICBF Dirección Regional Guajira.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

**3.1 Identificación del contrato a celebrar:**

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: CONTRATO DE SUMINISTRO POR MINIMA CUANTIA

**3.2 Modalidad de selección:**

El presupuesto del presente proceso de selección no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, y en el mismo podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

Por lo anterior, el presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Artículo 2° Ley 1150 de 2007, (iv) **Subsección 5, del Decreto 1082 de 2015**, y demás disposiciones reglamentarias.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar: Prestación de servicios para **Realizar mantenimiento locativo de sedes propias de primera infancia donde ICBF presta sus servicios en el departamento de La Guajira, asociadas a los Centros Zonales No. 01 de Riohacha, No. 03 de Fonseca y No. 05 de Maicao.**” corresponde a:

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 10 de  
35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

a) Licitación Pública \_\_\_\_\_

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa \_\_\_\_\_
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios \_\_\_\_\_
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos \_\_\_\_\_
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía \_\_\_\_\_
- V. Prestación de servicio de salud \_\_\_\_\_
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. \_\_\_\_\_
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios \_\_\_\_\_
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM \_\_\_\_\_
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión \_\_\_\_\_
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional \_\_\_\_\_

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto \_\_\_\_\_
- II. Con precalificación \_\_\_\_\_
- III. Escogencia de intermediarios de seguros \_\_\_\_\_

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. \_\_\_\_\_
- II. Contratación de empréstitos \_\_\_\_\_
- III. Contratos interadministrativos \_\_\_\_\_
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas \_\_\_\_\_
- V. Encargo fiduciario \_\_\_\_\_
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. \_\_\_\_\_
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. \_\_\_\_\_
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. \_\_\_\_\_

e) Mínima cuantía   X  

**3.3. Código (s) UNSPSC:**

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

| Nivel 1<br>Segmento | Nivel 2<br>Familia | Nivel 3<br>Clase | Denominación de Clase                                      |
|---------------------|--------------------|------------------|------------------------------------------------------------|
| 81                  | 10                 | 15               | Ingeniería civil y arquitectura                            |
| 72                  | 15                 | 39               | Servicio de preparación de obras de construcción           |
| 95                  | 12                 | 17               | Edificios y estructuras públicas                           |
| 72                  | 15                 | 36               | Servicios de terminado interior, dotación y remodelación   |
| 72                  | 10                 | 29               | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones   |
| 72                  | 10                 | 33               | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura |
| 72                  | 10                 | 15               | Servicio de apoyo para la construcción                     |
| 76                  | 12                 | 17               | Tratamiento de desechos líquidos                           |
| 77                  | 12                 | 17               | Contaminación del agua                                     |

**4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$81.000.000,00)**.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección de Abastecimiento del ICBF adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor máximo para este proceso sería de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$81.000.000,00)**, tal como se evidencia en el documento anexo **ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR**, el cual forma parte integral del presente documento.

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial, el cual se ejecutará en su totalidad como una bolsa de productos de acuerdo a las necesidades de la Regional, por lo tanto, los valores ofertados por ítem en el formato de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta que ninguno de los ítems descrito sobrepase el precio unitario techo, incluido IVA y demás impuestos de Ley.

**NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.**

**5. FUENTE DE LOS RECURSOS**

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

**6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.**

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 12 de  
35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

Durante la ejecución del contrato que resulte el proceso de selección, se debe dar estricto cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos contenidos en la Ficha de Condiciones Técnicas, la cual hace parte integral del presente documento de estudios previos y se entiende aceptado por el eventual oferente al presentar su oferta.

Podrán participar en este proceso de selección personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente contrato

El factor de selección es el menor precio ofertado, teniendo en cuenta lo regulado principalmente por el **artículo 94 de la Ley 1474 de 2011**, el cual modificó la Ley 1150 de 2007, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en este estudio previo, la invitación pública, y cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos contenidos en la ficha de condiciones técnicas, el cual hace parte integral del documento ESTUDIOS PREVIOS.

**6.1 Criterios de Verificación:**

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 (requisitos habilitantes), la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica o inicial de precio.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Técnica y experiencia

**6.1.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

**a) Capacidad Jurídica.**

**Persona Jurídica**

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 13 de  
35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

1. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.
2. La oferente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
  - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
  - Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
  - Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.
  - Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de liquidación de este.
  - Para contratar, la persona jurídica el oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres años más.
  - Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
3. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.
4. **DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003.** (Anexo No.3), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Adicional a lo anterior, en caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3** según la **OPCION 1**, de la Invitación Pública.

En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3** según la **OPCION 2**, de la invitación publica con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.
5. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica.
6. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El **ICBF** verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **14** de  
**35**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado; cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

7. Boletín de responsables Fiscales: El **ICBF** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado; cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
8. Certificado de Antecedentes Judiciales El Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, podrá anexar certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia a su propuesta; cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. No obstante, el ICBF podrá consultarlo en la página Web de Policía Nacional de Colombia.
9. Identificación Tributaria actualizada: El oferente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.
10. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.
11. Certificación bancaria con titularidad del oferente expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
12. Consulta RNMC: El Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, deberán presentar el certificado del (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional) cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. No obstante, el ICBF podrá verificar en la página Web
13. Certificación paz y salvo de las obligaciones alimentarias REDAM: el interesado persona natural, representante legal y/o de cada uno de los miembros que componen el interesado plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. (con vigencia no mayor de 30 días) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. No obstante, el ICBF podrá verificar en la página Web.
14. Certificado de Participación Como Independiente (Anexo 9)
15. Pacto de integridad (Anexo 11)
16. Compromiso anticorrupción. (Anexo 13)
17. Formato de autorización de tratamiento de datos personales. (Anexo 15)
18. Formato Confidencialidad de la información. (Anexo 16)
19. Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal de la persona jurídica, cuya fecha de consulta no supere los 30 días.

**Nota 1.:** La entidad deberá consultar la citada información tanto para la oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

**Nota 2:** Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado,

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **15** de  
**35**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

**Persona Natural**

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

- La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

**Nota: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.**

- Registro Único Tributario RUT.
- Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública persona natural.
- Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. <sup>[1]</sup>

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

- **Boletín de responsables fiscales.** El **ICBF** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el oferente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
- **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI–** vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. El **ICBF** consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **16** de  
**35**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

- **Certificado de antecedentes judiciales.** El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.
- **Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales.** Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

Adicional a lo anterior:

- En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 según la OPCION 1**, de la invitación pública.
- En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 según la OPCION 2**, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.
- Certificación bancaria con titularidad del oferente, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- Certificado de Participación Como Independiente (Anexo 9)
- Pacto de integridad (Anexo 11)
- Compromiso anticorrupción. (Anexo 13)
- Formato de autorización de tratamiento de datos personales. (Anexo 15)
- Formato Confidencialidad de la información. (Anexo 16)
- Registrarse en el aplicativo proveedor del ICBF.

**Nota 1:** Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar

con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 17 de  
35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

**Consortios y Uniones Temporales**

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

- **Carta de Presentación de la Oferta.** Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.<sup>[2]</sup>
- **Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales** o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.
- **Documento de constitución del consorcio o unión temporal:** Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Si los oferentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.
- La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
- El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.

<sup>[2]</sup> La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 18 de  
35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

- La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.
- En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.
- Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.
- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
- Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.
- La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.
- No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
- Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.
- **Documentos de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal:** En el cual consten las facultades del representante legal. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.
- **Autorización o poder de la Junta de Socios a los representantes legales de los integrantes del consorcio o unión temporal,** que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales: en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 19 de  
35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

- **Boletín de responsables fiscales:** El ICBF realizará la verificación de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dichas certificaciones a su propuesta.
- **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación:** El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dichos certificados actualizados.
- **Certificado de antecedentes judiciales:** El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dichas certificaciones a su propuesta.
- **Consulta RNMC:** El Representante Legal de la persona jurídica del consorcio y/o unión temporal, deberán presentar el certificado del (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional) cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. No obstante, el ICBF podrá verificar en la página Web
- **Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.
- **Certificación paz y salvo de las obligaciones alimentarias REDAM:** el interesado persona natural, representante legal y/o de cada uno de los miembros que componen el interesado plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. (con vigencia no mayor de 30 días) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. No obstante, el ICBF podrá verificar en la página Web.
- **Libreta Militar:** Si el proponente que es persona natural hombre menor de 50 años deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas no mayor a 30 días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. No obstante, el ICBF podrá verificar en la página Web.
- Certificado de Participación Como Independiente (Anexo 9)
- Pacto de integridad (Anexo 11)
- Compromiso anticorrupción. (Anexo 13)
- Formato de autorización de tratamiento de datos personales. (Anexo 15)
- Formato Confidencialidad de la información. (Anexo 16)
- Registrarse en el aplicativo proveedor del ICBF.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 20 de  
35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

Tanto las personas Naturales como jurídicas que integren la figura asociativa deberán aportar una certificación, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Lo anterior según los anexos para persona natural o jurídica y de acuerdo con las opciones indicadas para cada caso.

**Nota 1:** Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite

**Nota 2:** Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, no será susceptible de subsanación y no será habilitada.

**Nota 3:** Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

**Nota 4:** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

**Personas Extranjeras**

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar:

Documento que acredite su existencia y representación legal: Expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre de esta Invitación, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

- La existencia, objeto y nombre del representante legal, en el cual acredite que su objeto social permite la participación en la presente Invitación Pública y la celebración y ejecución del contrato.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **21** de  
**35**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

- La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del contrato; así como sus facultades.
- Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del contrato y tres (3) años más.

En el evento en que, conforme a la jurisdicción de incorporación del proponente extranjero o el miembro del Consorcio o Unión Temporal de orden extranjero, no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el proponente o miembro del Consorcio o Unión Temporal de orden extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (B) la información requerida en el presente numeral; y (C) la Capacidad Jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un (1) año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. Cuando se trate de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", los documentos públicos que estas aporten no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, y por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 22 de  
35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

Las personas extranjeras deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, acompañando su propuesta con lo establecido en la invitación pública.

**b) Capacidad Técnica y Experiencia.**

**Certificación de Aceptación y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:**

El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF.

Tanto por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del ICBF, garantizando que se contrate el proponente que cumplirá en las especificaciones requeridas.

**Experiencia del Oferente**

- **Experiencia General:** El proponente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos, celebrados con personas naturales o jurídicas, en actividades que cuyo objeto social se encuentren relacionados con proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificaciones"; mediante la presentación de máximo Tres (03) certificaciones de contratos y/o órdenes de compra, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y cuya sumatoria en pesos convertida en SMLMV sea igual o superior al del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- **Experiencia Específica:** Que por lo menos un (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al total de metros cuadrados del proceso de selección (3.648 M<sup>2</sup>) - (Matriz No. 1 – Punto # 2. Obras en proyectos de infraestructura institucional de servicio público)

Nota 1: En el caso en que se presenten contratos y/o órdenes de compra iniciados fuera del periodo señalado por la entidad, solamente se validará el periodo de ejecución que se encuentre dentro del término definido por la entidad, para lo cual el oferente deberá presentar la certificación del contratante discriminando los valores ejecutados en el tiempo efectivamente valido en el presente proceso.

NOTA 2: La sumatoria de los contratos aportados para la experiencia acreditada como específica, deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial del proceso de selección, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 23 de  
35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

| AÑO  | SMLV      |
|------|-----------|
| 2022 | 1.000.000 |
| 2023 | 1.160.000 |
| 2024 | 1.300.000 |
| 2025 | 1.423.500 |
| 2026 | 1.750.905 |

**A. CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO – “RELACIÓN DE EXPERIENCIA” dispuesto para tal fin.
2. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz.
3. Las certificaciones de los contratos y/o órdenes de compra allegados deberán contener la siguiente información:

**Especificaciones:**

- a. Nombre de la empresa Contratante.
- b. Dirección y Teléfono del contratante.
- c. Nombre del Contratista.
- d. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- e. Número del contrato y/o orden de compra (si tiene).
- f. Objeto del contrato y/o orden de compra. lugar de ejecución.
- g. Estado del contrato y/o orden de compra (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita).
- h. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- i. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- j. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

NOTA 1: En caso de que las certificaciones no cuenten con la totalidad de la información aquí solicitada el oferente podrá allegar, adicionalmente, acta de liquidación con la respectiva copia del contrato y/o orden de compra.

4. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **24** de  
**35**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

5. Así mismo, en el evento que las certificaciones o las actas de liquidación junto con los contratos y/o orden de compra no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación o en el acta de liquidación.
6. Los contratos y/o órdenes de compra verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
7. Cuando en la certificación o en el acta de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
8. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
9. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.
10. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato y/o orden de compra correspondiente.
11. No se aceptarán las certificaciones de contratos que no se encuentren ejecutados en su totalidad.

**Aceptación de la Ficha de Condiciones Técnicas**

El proponente deberá cumplir con la ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS FCT: el proponente deberá aceptar las condiciones técnicas establecidas por la entidad para la prestación del servicio que se pretende contratar a través de la suscripción del formato establecido en la invitación pública a participar y tener claro que este proceso se hará de acuerdo con las características de una bolsa de productos.

Las ofertas que presenten precios unitarios por encima del precio techo NO CUMPLIRÁ técnicamente con los requisitos establecidos por el ICBF Regional Guajira.

**6.2 Criterios de Ponderación:**

De acuerdo con la necesidad que pretende satisfacer la entidad pública y el estudio de sector realizado, se determinó que el presupuesto oficial asciende a **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$81.000.000,00)**, suma que se encuentra dentro del límite previsto en la Ley para adelantar un proceso de mínima cuantía. Por tal razón, resulta aplicable lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y 94 de la Ley 1474 de 2011 de acuerdo con los cuales "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas (...):

*Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2:*

*Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. (sic) En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

**6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:**

"No aplica"

**7. OBLIGACIONES.**

**7.1. Obligaciones Generales del Contratista:**

- 7.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA, su personal y el ICBF.
- 7.1.2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 7.1.3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 7.1.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 7.1.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través de la supervisión, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 26 de  
35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

7.1.6. Entregar a la supervisión, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.7. Presentar al ICBF la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.1.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7.1.9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

7.1.10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los usuarios de las infraestructuras y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.1.11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones

7.1.12. Colaborar de manera oportuna con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.1.13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.1.14. Realizar los pagos salariales, pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.1.15. Respetar la política medioambiental del ICBF, la cual incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

7.1.16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.

7.1.17. Remitir a la supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por la respectiva supervisión.

7.1.18. Cumplir con la totalidad de las normas de Salud y seguridad en el trabajo: Trabajos confinados y Trabajo en alturas Resolución 3673 de 2008 Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, Resolución 736 de 2009 Modificación Parcial de la Resolución 3673 de 2008 y se dictan otras disposiciones · Resolución 1409 de 2012 Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo seguro en alturas Resolución 2400 (mayo de 1979), capítulo III De escaleras y andamios. OSHA 1926.500 Subparte X (Escaleras), entre otra normativa vigente.

**7.2. Obligaciones Específicas del Contratista:**

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 27 de  
35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

7.2.1. Presentar para aprobación de la supervisión, las hojas de vida del personal mínimo indicado en el Anexo No. 4: "Personal mínimo requerido" de la Ficha de Condiciones Técnicas del contrato de obra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de dicho contrato, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.

7.2.2. En caso de que el ICBF, por intermedio del supervisor del Contrato proceda al rechazo de alguno de los perfiles del personal mínimo requerido, presentados para Aprobación, se procederá al cambio del o de los mismos, dentro de máximo dos días (02) hábiles siguientes de la solicitud, so pena de que la Entidad pueda iniciar los trámites Administrativos consignados en el Contrato por Incumplimiento de las Obligaciones.

7.2.3. Suscribir el acta de inicio del respectivo contrato con la supervisión del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7.2.4. SEGURIDAD. en el marco del Programa de Seguridad Industrial y Seguridad Profesional elaborado por el contratista para tal fin y el cual deberá remitir dentro de los dos (2) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y deberá ser aprobado por la supervisión en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la entrega por parte del contratista

7.2.5. Realizar las visitas de diagnóstico a las infraestructuras dentro de máximo cinco días (5) hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato.

7.2.6. Presentar a la respectiva supervisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de las visitas de diagnóstico, los Análisis de Precios Unitarios (APU) incluyendo el desglose del valor correspondiente para el AIU, que soportan la propuesta técnica y económica de conformidad con el resultado del Diagnóstico para cada infraestructura.

7.2.7. Hacer entrega de la programación de actividades por frente de obra, dentro de los cinco (5) días hábiles antes del inicio, la cual incluye (Programación detallada, duración de las actividades, holguras, recursos físicos, ruta crítica, porcentaje de avance semanal y acumulado, entre otras). Este cronograma deberá ser entregado a la supervisión en medio digital Project y PDF, para su revisión y aprobación. Esta programación será de obligatorio cumplimiento para el CONTRATISTA, quien no podrá modificarla unilateralmente y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Teniendo en cuenta igualmente los requisitos descritos en el Anexo Técnico.

7.2.8. Hacer entrega del balance preliminar de actividades a ejecutar con las correspondientes memorias de cálculo bajo los parámetros establecidos por la supervisión.

7.2.9. Elaborar el programa de calidad, específico para el proyecto, el cual debe contener los lineamientos de calidad e indicadores que se deben tener en cuanto a los procesos constructivos, la calidad de los materiales a emplear, los acabados y las demás actividades y aspectos contemplados en el anexo técnico.

7.2.10. Realizar un plan de compras previo al inicio de las obras, mediante el cual se garantice la entrega oportuna de insumos, materiales y alquiler de equipos y herramientas y se permita contar con reservas de material en sitio ante eventuales situaciones que puedan retrasar los cronogramas de obra establecidos.

7.2.11. Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción final del contrato de obra, con la respectiva supervisión.

7.2.12. Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.

7.2.13. Cumplir con los lineamientos técnicos y estándares definidos en el numeral 6. "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 28 de  
35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

7.2.14. Realizar las actividades de mantenimiento, reparación, conservación y adecuaciones locativas, conforme a lo exigido por la normatividad vigente y lo contemplado en los anexos técnicos. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos, defectos constructivos o de la mano de obra, deberá ser demolida y/o remplazada por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por la supervisión.

7.2.15. Presentar para aprobación del supervisor el plan de manejo y contingencias frente a eventuales atrasos o suspensiones de obra, buscando siempre la aplicación de protocolos y el reinicio de la obra a la mayor brevedad posible.

7.2.16. Establecer junto con la respectiva supervisión, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval de la respectiva supervisión. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 6.7 de la ficha de condiciones técnicas.

7.2.17. Suministrar con calidad y oportunidad todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del frente a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las intervenciones.

7.2.18. Tener la disponibilidad del personal, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con lo exigido en el Anexo No. 4 – Personal mínimo requerido, de conformidad con el cronograma de obra, documentos que hacen parte integral del contrato.

7.2.19. En caso de la ocurrencia de alguna situación administrativa, (renuncia, incapacidad, accidente, entre otros), o condición de fuerza mayor que impida la vinculación del personal mínimo aprobado por la supervisión para el correcto desarrollo de las actividades derivadas del presente contrato, el contratista deberá sustituir el personal relacionado, en un mínimo de un día (1), previa aprobación de la hoja de vida y verificación por parte de la supervisión, del cumplimiento de los requisitos de Afiliación al Sistema Integrado de Salud y Pensiones.

7.2.20. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato porte de manera obligatoria el carné de identificación y la dotación requerida para la correcta ejecución de las actividades, previo registro e ingreso del personal del contratista a cada una de las infraestructuras a intervenir.

7.2.21. Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las actividades de ejecución determinadas en el presente contrato, previa autorización de la respectiva supervisión.

7.2.22. Demoler y/o reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la respectiva supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la supervisión y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos, técnica constructiva o de la mano de obra.

7.2.23. Garantizar para el uso de materiales pétreos como arena, piedra y gravilla, que su procedencia sea de canteras debidamente autorizadas tanto por la autoridad minera nacional como por la autoridad ambiental competente, según lo dispuesto en el Código de Minas Ley 685 de 2001 Artículo 14.

7.2.24. Presentar los informes parciales y finales establecidos en la presente Ficha de Condiciones Técnicas.

7.2.25. Presentar para revisión aprobación de la supervisión, y entregar al final de la intervención, los correspondientes planos récord (formato dwg - pdf), esquemas y detalles de los trabajos adelantados en cada frente de intervención (Sede intervenida), en medio digital (CD), en caso de que se realice modificación al esquema inicialmente propuesto por la entidad, los cuales deberán ser en todo caso aprobados por el supervisor del contrato.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 29 de  
35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

7.2.26. Asumir los costos que se generen como consecuencia de cualquier tipo de modificación que no cuente con la debida aprobación de la supervisión en la etapa de ejecución.

7.2.27. Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF o convocadas por la supervisión.

7.2.28. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado, limpieza y condiciones que permitan su funcionamiento y operación a nivel de redes eléctricas, hidrosanitarias, gas, voz y datos y demás intervenidas.

7.2.29. Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega como adjunto de los INFORMES MENSUALES de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes.

7.2.30. Responder con oportunidad y calidad por la entrega de las obras totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas.

7.2.31. Mantener informada a la supervisión del avance de las actividades en el desarrollo del contrato en cada uno de los frentes, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.

7.2.32. Permitir y facilitar a la supervisión del ICBF el acceso a los sitios de trabajo, a la documentación y en términos generales, suministrar toda la información relacionada con la ejecución contractual, brindando la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.

7.2.33. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

7.2.34. Realizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato, así como la formulación del plan de manejo ambiental

7.2.35. Realizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como la idoneidad y competencia del personal que desarrolle labores asociadas a esta actividad; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

7.2.36. Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades en positivo o negativo: de 1,50m, así mismo la inspección y certificación de equipos de protección personal para trabajos en alturas.

7.2.37. Realizar en forma secuencial, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su terminación, el correspondiente registro fotográfico que se entregará a la supervisión en los informes solicitados y en todo caso cada vez que sean requeridos por el supervisor.

7.2.38. Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación que puedan causar riesgos.

7.2.39. Proveer, mantener y manejar a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato. En caso de que el Contratista tenga necesidad de almacenar combustible, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

7.2.40. Presentar ante la supervisión, el registro de las condiciones iniciales detalladas del inmueble en el que se adelantarán las intervenciones.

7.2.41. Dar cumplimiento a los ofrecimientos realizados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato.

7.2.42. Adquirir los bienes nacionales relevantes ofrecidos en su propuesta que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato (si aplica).

7.2.43. Las demás necesarias para la ejecución del objeto contractual.

**7.3. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:**

**7.3.1. Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad:**

- Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado).
- Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.

**7.3.2. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

- Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
- Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio
- Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Presentar el concepto medico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
- Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.
- Realizar los trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
- Informar al ICBF los accidentes de trabajo y enfermedad laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

**7.3.1. Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental:**

- Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
- Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente
- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
- Adoptar medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

- Formular e implementar el plan de gestión ambiental, de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.

**7.3.5. Obligaciones del Eje de seguridad de la Información:**

- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
- Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al ICBF una vez se firme el contrato
- Informar al ICBF, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
- Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normatividad interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto.

**7.4. Obligaciones del ICBF.**

**7.4.1. Obligaciones Generales del ICBF**

- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

**7.4.2. Obligaciones Específicas del ICBF.**

No aplica

**8. FORMA DE PAGO.**

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica.

El contrato no contempla realizar pagos de anticipo, por lo tanto, el valor del contrato se pagará mediante pagos mensuales parciales contra cortes de obra mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra por parte del contratista.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 32 de  
35

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

Se pagará al contratista así:

El ICBF realizara los pagos de acuerdo con la cantidad de obras realizadas, teniendo en consideración los precios ofertados por el proponente adjudicatario y previo cumplimiento de lo siguiente:

1. Aprobación de cumplimiento y recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor,
2. Presentación de la factura correspondiente.
3. Certificado de cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales de los empleados de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal, este último, si está obligado a tenerlo.

Para el caso de elementos no previstos, entendidos estos como obras y/o materiales que no figuran en la lista prevista en la Ficha de Condiciones Técnicas, se seguirá el procedimiento establecido en dicho numeral.

**NOTA 1:** El precio de las obras, materiales y elementos suministrados deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen, tales como el transporte y demás que se llegasen a generar para el suministro.

- **PRIMER PAGO:** Se hará un primer pago, cuando el contratista entregue el informe diagnostico de las visitas preliminares realizadas a las infraestructuras una vez se cuente con la revisión y aprobación por parte de la supervisión. Este pago corresponde al valor ofertado en la propuesta económica del proponente.
- **PAGOS PARCIALES:** Los demás pagos se realizarán con actas parciales de acuerdo con actas mensuales de obra ejecutada (ítems de obra efectivamente terminados), los cuales deberán contar con el recibo a satisfacción de la respectiva supervisión, e informe técnico de avances de actividades mensuales. Estos pagos se realizarán hasta por el 95% del valor total de las obras.
- **PAGO FINAL:** El ultimo pago pago corresponderá al 5% del valor total de las obras, el cual se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos:
  - Entrega del informe final
  - Suscripción de acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra entre el contratista de obra y la supervisión
  - Suscripción de acta de terminación del contrato de obra entre contratista de obra y la supervisión.
  - Aprobación de las garantías correspondientes
  - Presentar a la supervisión factura o documento equivalente de la adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique la fecha en que fueron obtenidos, a efectos de determinar que dicha adquisición se generó durante la vigencia del registro de productores de bienes nacionales.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **33** de  
**35**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

**NOTA 2:** Los equipos que sean requeridos en la ejecución del mantenimiento o adecuación de la infraestructura, en caso de ser determinada su necesidad mediante el diagnóstico técnico, solo se pagarán, cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte de la respectiva supervisión y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30) días hábiles** siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y sus Resoluciones vigentes.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIIF nación del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

## **9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.**

### **9.1 Supervisión.**

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de administrativo del **ICBF Regional La Guajira** quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

### **9.2 Interventoría.**

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **34** de  
**35**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: 27 de agosto de 2026**

*"No Aplica"*

**10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

**SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.**

**11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.**

Se hace necesario que, con carácter previsorio, las entidades públicas en aras de cumplir con sus objetivos constitucionales y legales a través de la contratación con los particulares exijan respaldos a los contratistas, para garantizar el cumplimiento de los contratos celebrados y el adecuado desarrollo y consecución de los fines inherentes a la actividad contractual. Lo anterior aunado a la necesidad de proteger el interés y el patrimonio público envuelto en el desarrollo de los contratos estatales.

Con base en lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y en el punto c, del ítem 4, del manual de la modalidad de selección de mínima cuantía versión m-msm-02 – Colombia Compra Eficiente, el CONTRATISTA deberá constituir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución de este y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de este.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la aceptación de la oferta.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y tres años más.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:** Por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que el ICBF le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El valor asegurado corresponderá al establecido en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.17 es decir doscientos (200) SMMLV.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

|                                                                                   |                                                                                                  |            |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|
|  | <b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> | F3.P5.ABS  | 05/04/2023      |
|                                                                                   |                                                                                                  | Versión 12 | Página 35 de 35 |

| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    | Fecha: 27 de agosto de 2026                                                           |       |        |       |                            |                    |                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|-------|----------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución /o el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.</p>                                                                                                        |                    |                                                                                       |       |        |       |                            |                    |                                                                                       |
| <p><b>12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.</b></p> <p><i>"No Aplica"</i></p>                                                                                                                                                                                                                                               |                    |                                                                                       |       |        |       |                            |                    |                                                                                       |
| <p><b>13. ANEXOS.</b></p> <p>13.1. Estudio de Sector</p> <p>13.2. Ficha de Especificación de condiciones técnicas</p>                                                                                                                                                                                                            |                    |                                                                                       |       |        |       |                            |                    |                                                                                       |
| <p><b>14. APROBACIONES.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Nombre</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COORDINADOR ADMINISTRATIVO</td> <td>FABIAN COTES CAMPO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> |                    |                                                                                       | Cargo | Nombre | Firma | COORDINADOR ADMINISTRATIVO | FABIAN COTES CAMPO |  |
| Cargo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Nombre             | Firma                                                                                 |       |        |       |                            |                    |                                                                                       |
| COORDINADOR ADMINISTRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | FABIAN COTES CAMPO |  |       |        |       |                            |                    |                                                                                       |

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!